

**ACTA DE RECEPCIÓN DE CONTRATO**

Nº Expediente	190177 – LOTE 2
Objeto	OBRAS DE INTERIORISMO NECESARIAS PARA LA ADAPTACIÓN A UNA NUEVA IMPLANTACIÓN EN EL EDIFICIO DE LA SEDE DE LA CNMC EN BARCELONA - LOTE 2 ACONDICIONAMIENTO PLANTA 10 MEDIANTE INSTALACIÓN DE MAMPARAS Y MODIFICACIÓN DE INSTALACIONES
Contratista	COMSA SERVICE FACILITY MANAGEMENT, S.A.U.
Importe contrato	220.950,09 € (IVA incluido) ¹
Importe ejecutado	221.638,53 € (IVA incluido)

Asistentes

Por la CNMC,
Isabel Martínez Jensen

Por la dirección facultativa, Batlle i Roig, S.L.,
Esther Díaz y Laura Luque

Presencialmente en la sede de la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia, a 30 de enero de 2020 se procede, de acuerdo con lo previsto en el artículo 210 de la *Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público*, al acto de recepción del contrato indicado.

Por el Responsable del contrato
Manel Trias Vives

Por el Departamento de Control Interno
Carlos Balmisa García-Serrano

De acuerdo con lo establecido en el Procedimiento de Contratación y Pagos de la CNMC, a requerimiento de la Secretaría General, el Departamento de Control Interno asiste al presente acto.

Por el contratista (Comsa Service Facility Management, S.A.U.)
Guillermo González Martínez

Resultado del acto de recepción

Se inicia el acto con una revisión física e inspección ocular del estado de las obras, constatándose que:

- Han finalizado correctamente, ya que se han realizado en su totalidad y de acuerdo con lo previsto en el Proyecto, tras la modificación aprobada por el Presidente de la CNMC mediante resolución de 20 de diciembre de 2019.
- El desarrollo de los trabajos ha supuesto un exceso de medición de algunas partidas según se expone en el Informe emitido al respecto por la Dirección facultativa, adjunto a la presente acta. Ello ha supuesto, en cómputo global, un incremento de 568,96 € (sin IVA) sobre el precio de

¹ El precio de adjudicación del contrato fue minorado como consecuencia de la modificación aprobada por el Presidente de la CNMC mediante resolución de 20 de diciembre de 2019, con el fin de suprimir trabajos de acondicionamiento a llevar a cabo en la planta 7, por no resultar necesarios.

adjudicación, a imputar a la certificación final, que no ha requerido la tramitación de un modificado, por no superar el límite del 10% previsto en el art. 242.4.i) de la LCSP.

El representante del Departamento de Control Interno no formula observaciones al respecto.

A la vista del resultado del acto, el Representante de la CNMC da por recibido el contrato, comenzando a contar desde esta fecha el plazo de garantía.

Asimismo, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 166 del RLCAP, la dirección de obra emplaza al contratista a personarse en la sede de la CNMC de Barcelona el próximo 6 de febrero, para llevar a cabo la medición general, a los efectos de expedir la certificación final.

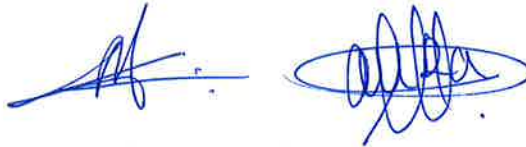
Leen el acta todos y cada uno de los presentes y encontrándola conforme se firman tres ejemplares en el lugar y fecha antes señalada.

Por la CNMC,



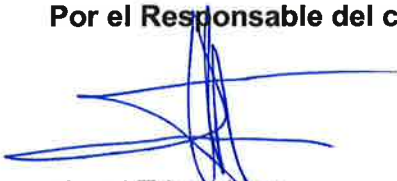
Isabel Martínez Jensen

Por la dirección facultativa, Batlle i Roig, S.L.,



Esther Díaz y Laura Luque

Por el Responsable del contrato



Manel Trias Vives

Por el Departamento de Control Interno



Carlos Balmisa García-Serrano

Por el contratista (Comsa Service Facility Management, S.A.U.)



Guillermo González Martínez